

## INFORME DE COMISARIO

SEÑORES  
CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. "CONCILECSA"  
CIUDAD

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No 90.1.5.3.006, del 17 de mayo de 1990, dictada por el Superintendente de Compañías, dejo constancia lo siguiente:

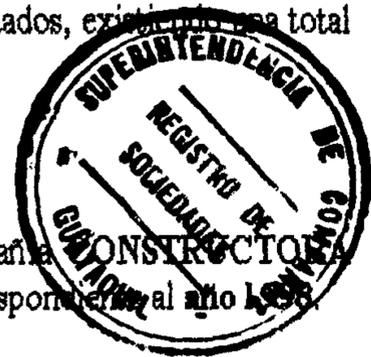
1. - Que en el desempeño de mis funciones he recibido de parte de los administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
2. - Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y por lo tanto no tengo denuncia que hacer sobre su gestión.
3. - Los libros de actas, expedientes de actas, Acciones y Accionistas, talón de Acciones y comprobantes Contables, son llevados de acuerdo a la ley.
4. - Las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y a la vez han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los Registros Contables.

Es todo cuanto tiene que informar sobre las actividades realizadas por la Compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. "CONCILECSA" por el ejercicio económico correspondiente al año 1989.

Atentamente,



**ING. LEONOR CARRERA AVELINO**  
COMISARIA



12 / ABR. 1990